

INFORMACIÓN RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DE NUESTRA SECCIÓN DEPORTIVA EN LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO

En la última Asamblea celebrada el año pasado se aprobó la constitución de una SECCION DEPORTIVA (Club), que fue fundada el 11 de junio y registrada en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas el 14 de julio de 2009.

¿Porqué se creó la Sección Deportiva de senderismo y montañismo?

Porque para poder inscribirnos en la Federación Andaluza de Montañismo era requisito indispensable estar inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, y en este registro no podíamos inscribirnos como Asociación sino como Club.

¿Porqué nos interesa inscribirnos en la FAM?

Porque cuando nuestra Asociación organiza una ruta de senderismo, no se trata de una simple excursión al campo, sino de una práctica deportiva, el senderismo y el montañismo están catalogados como modalidades deportivas. Así, si para practicar el deporte del fútbol o baloncesto lo hacemos en la cancha respectiva, "la cancha del senderista es el campo y la montaña".

Creemos que tanto a nivel colectivo, (Asociación de Senderismo) como a título individual (socios) debemos evitar los riesgos e inconvenientes que nos podríamos encontrar realizando nuestras actividades "por libre", sin el amparo de una Entidad Superior con una infraestructura suficiente para gestionar y asesorar en todo lo relativo a la práctica del senderismo y montañismo, como lo es la FAM.

¿Qué ventajas tendrá nuestra Asociación al inscribirse en la FAM?.

1. La FAM ostenta la representación del montañismo andaluz ante cualquier organismo público o privado.
2. La FAM forma parte de la Federación Española de deportes de Montaña que integra a todas las federaciones regionales de España..
3. Posibilidad de acceder a las subvenciones disponibles anuales de la FAM, así como al respaldo y apoyo en todo tipo de actividades deportivas de su competencia.
4. La Fam imparte cursos de montañismo en todas sus disciplinas a través de la Escuela Andaluza de Alta Montaña.

5. Asesoramiento y apoyo en los proyectos de homologación de senderos.
6. Apoyo y organización de actividades como expediciones, campamentos, encuentros, reuniones, etc.
7. Acceso a un seguro de Responsabilidad Civil en condiciones más ventajosas debido al convenio suscrito por la FAM con compañías de seguros.

¿Qué ventajas tendrán los socios que obtengan la Licencia Federativa de la FAM?

1. Obtención de la Licencia Federativa a un precio muy ventajoso.
2. Adquisición de una póliza de seguros según las condiciones de las diferentes modalidades deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.
La Seguridad Social sólo cubre contingencias comunes pero no los accidentes ocurridos con ocasión de la práctica de actividades deportivas.
3. Participación en los cursos tanto técnicos como deportivos organizados por la Escuela Andaluza de Alta Montaña (EAAM), y los diferentes clubes andaluces asociados.
4. Participación en las actividades organizadas por la FAM y sus clubes asociados.
5. Descuentos en refugios de la Comunidad Andaluza.
6. La tarjeta federativa es una garantía ante las administraciones públicas, los agentes de medio ambiente y guardas forestales.
7. Se obtienen descuentos de compra en muchas tiendas de deporte.

LA JUNTA DIRECTIVA